



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00940705- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Agustín MORENO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 31 de octubre al 03 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de dictar el curso "*Fuentes para el estudio de la romanización*" en el marco de las *XI Jornadas de Estudios Clásicos y Medievales Diálogos Culturales Juego e imaginación en la Antigüedad y en la Edad Media*; en la Universidad Nacional de La Plata,

Que el Profesor MORENO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Agustín MORENO, Legajo N° 48151, se desempeña como Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Historia Antigua General-Esc. de Historia" desde el 20-11-2019 al 19-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de catorce años siete meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Agustín MORENO,

Legajo N° 48151, en el cargo de Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Historia Antigua General" de la Escuela de Historia, desde el desde el 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG